

BASES LEGALES DE LOS RECONOCIMIENTOS INTERHAM – “LOS ÓSCAR DEL JAMÓN”

1. ORGANIZACIÓN

El Instituto Internacional del Jamón (INTERHAM), con CIF G21983002 y domicilio social en calle Daoiz, nº 6, planta baja, Puerta B, 28004, Madrid, en colaboración con la comunidad digital Jamón Lovers, en representación, Miriam López Ortega, DNI 06244259N y Domicilio Social en C/Castillo de Arévalo 11, P 11 Atico A, 28232 Las Rozas. , convoca anualmente los Reconocimientos Interham, destinados a premiar la excelencia y las buenas prácticas en el sector jamonero dentro y fuera de España.

2. OBJETIVO

Reconocer a las personas, empresas o entidades que, a través de su trayectoria o de acciones concretas, contribuyen de forma sobresaliente a la defensa, proyección y puesta en valor del jamón y de toda su cadena de valor.

3. CATEGORÍAS

- Premio a la Trayectoria Empresarial
 - Elaboradores de jamón de cerdo de capa blanca
 - Elaboradores de jamón de cerdo ibérico
- Premio a la Trayectoria Científica
- Premio Interham – Jamón Lovers al Talento Joven (nueva)

Criterios de valoración:

- Compromiso con la excelencia, la sostenibilidad y la innovación.
- Impacto tangible de su trabajo en el sector jamonero.
- Capacidad para inspirar y representar el relevo generacional.
- Participación activa en proyectos con proyección nacional o internacional.

- Alineación con los valores del sector y con los objetivos de promoción y valorización del jamón.

4. PERIODICIDAD Y ACTO DE ENTREGA

Los Reconocimientos Interham se concederán con carácter anual.

- En los años en que se celebre el Congreso Mundial del Jamón (CMJ), la entrega tendrá lugar durante dicho congreso.
- En los años inter-congreso, la ceremonia se celebrará la segunda semana de noviembre, coincidiendo con la conmemoración de San Martín (próximo al 11 de noviembre).

5. SEDE DE LA CEREMONIA

La sede será rotativa y se decidirá por acuerdo de la Junta Directiva de Interham

6. CANDIDATURAS

6.1 Elegibilidad

- Personas físicas, empresas o entidades con al menos 10 años de actividad en el ámbito del jamón. En caso de que alguna persona o empresa que forme parte del jurado decidiese presentar candidatura, deberá abstenerse de participar en el proceso de selección del año en cuestión.

6.2 Presentación

- Las candidaturas podrán presentarse por autocandidatura o a propuesta de terceros enviando un correo electrónico a la siguiente dirección: info@interham.org

7. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Formulario oficial de solicitud, cumplimentado y firmado.

- Memoria justificativa (máximo 5 páginas) con los méritos.
- Evidencias acreditativas (publicaciones, premios, certificaciones, etc.).
- Carta de apoyo de al menos una entidad del sector.
- Logo o imagen corporativa / fotografía del candidato.

8. PLAZOS

Calendario orientativo (edición 2025):

- Apertura de convocatoria: 2 de septiembre de 2025
- Cierre de recepción de candidaturas: 15 de octubre de 2025 (23:59 CET)
- Reunión del jurado y fallo: 20 de octubre de 2025
- Acto de entrega: según base 4.

9. JURADO

El jurado estará integrado por todos los miembros de la Junta Directiva de Interham y por Miriam López (Jamón Lovers). La Secretaría Técnica de Interham ejercerá la secretaría del jurado, con voz pero sin voto. El fallo será inapelable.



INTERNATIONAL
HAM INSTITUTE

10. CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Trayectoria Empresarial:
 - Innovación y mejora continua en los procesos de producción.
 - Calidad y seguridad alimentaria del producto.
 - Compromiso con la sostenibilidad y bienestar animal.
 - Grado de internacionalización y contribución a la imagen país.
 - Responsabilidad social corporativa.
- Trayectoria Científica:
 - Relevancia y originalidad de las investigaciones.
 - Impacto científico-técnico (publicaciones, patentes, transferencia).
 - Aplicabilidad de los resultados al sector jamonero.
 - Colaboración con empresas e instituciones.
 - Divulgación y difusión de los avances.
- Reconocimiento Interham-Jamón Lovers al talento Joven
 - Categoría de nueva creación para destacar a una persona menor de 40 años cuya trayectoria y aportaciones estén contribuyendo de forma significativa al presente y futuro del sector del jamón, en cualquiera de los eslabones de su cadena de valor: ganadería, elaboración, investigación, comercialización, prescripción, divulgación o innovación.

11. PREMIO

Los ganadores recibirán una estatuilla conmemorativa y un diploma. Interham difundirá su reconocimiento a través de sus canales y les invitará a participar como ponentes en eventos del instituto. El premio no conlleva dotación económica.

12. ACEPTACIÓN Y OBLIGACIONES DE LOS PREMIADOS

La aceptación del premio implica el compromiso de asistir al acto de entrega y autorizar la utilización de su nombre e imagen en las acciones de difusión de Interham.

13. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos serán tratados conforme al Reglamento (UE) 2016/679 y la LOPDGDD. Derechos: secretaria@interham.org.



INTERNATIONAL
HAM INSTITUTE

14. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación implica la aceptación íntegra de estas bases y del fallo del jurado. Interham podrá introducir modificaciones justificadas que serán comunicadas oportunamente.